



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

05 JUL 2018

Exp.Ref: 0032825/2018

VISTO:

- Que mediante expediente 0032825 /2018 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Hurtado Juan Manuel; y

Y CONSIDERANDO:

- Que el estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad,
- Que obra en autos la correspondiente certificación respaldatoria emitida por el Dr. Raul R. Sosa MP. 15976 del Centro de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO
LA DECANIA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a el estudiante Hurtado Juan Manuel (DNI: 40.106.490) desde 16/04/2018 al 06/08/2018, conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. ERIKA GIOVANA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLO
DECANIA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

442